

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DÍA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM
 La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA SUSTANCIADORA	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-003-2018-00549-01	MARÍA FERNANDA ALFARO CÓRDOBA	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira (V), identificada con el No.20 del 4 de mayo de 2022, dentro del proceso propuesto por MARIA FERNANDA ALFARO CÓRDOBA contra COLPENSIONES, por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: SIN COSTAS en la instancia, también por lo expresado. TERCERO: DEVUÉLVASE a su lugar de origen una vez en firme el presente proveído. CUARTO: NOTIFIQUESE la presente decisión, mediante fijación en edicto, por el término de un (1) día.	124	27/09/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-834-31-05-001-2018-00535-01	LUZ DENIS GONZALEZ CAÑAS	COLPENSIONES Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la Sentencia No. 009 del nueve (09) de marzo de dos mil veintidos (2022), proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tululá, Valle del Cauca, dentro del proceso ordinario laboral promovido por las señoras LUZ DENIS GONZALEZ CAÑAS, en nombre propio y en representación de su hijo menor, DARWIN LOZANO GONZALEZ y MARIA EUGENIA AGUDELO OROZCO en representación de los intereses de la menor ANGYE VALENTINA LOZANO AGUDELO, en contra del señor GILMAR DAVILA RICARDO y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia. TERCERO: ACEPTAR el impedimento manifestado por la doctora GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS, por las razones anotadas en el mismo. CUARTO: NOTIFIQUESE la presente decisión mediante fijación en edicto por el término de un (1) día. Una vez en firme, devuélvase a su lugar de origen.	125	27/09/2023	VER Y/O DESCARGAR
	76-834-31-05-001-2018-00535-01	LUZ DENIS GONZALEZ CAÑAS	COLPENSIONES Y OTROS	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Impedimento			VER Y/O DESCARGAR

Fijación: 28 de septiembre de 2023, 08:00 am.
 Desfijación: 28 de septiembre de 2023, 05:00 pm
 La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
 Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
 Secretaria